



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Quito 21 de noviembre, 2012



Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASISTECOOPER S.A., celebrada el día 8 de junio de 2012, documento que me permito adjuntar en original, para este efecto.

De la escritura de protocolización, usted se servirá otorgarme dos copias.

Usted incorporará los demás requisitos y solemnidades propios de este trámite.

Ab. Carlos Larrea
FA-17-2012-152



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA
ASISTECOOPER S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día 8 de junio de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N32-614 y Bélgica, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A.**; La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA., legalmente representada por el ingeniero Héctor Rolando Cadena Lucero (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA., legalmente representada por el economista Mauricio Ortiz (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA., legalmente representada por el ingeniero Bismark Villena (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN, AHORRO Y DESARROLLO COOPAD LTDA., legalmente representada por la ingeniera Maritza Guallichico (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA., legalmente representada por la economista Myriam Viera (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA., legalmente representada por el licenciado Carlos Alonso Acosta Carrera (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO COOPROGRESO LTDA., legalmente representada por el economista Iván Fernando Tobar Cevallos (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA COOPMEGO LTDA., legalmente representada por el doctor Alberto Geovanny Bustos Parra (Gerente General), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA., legalmente representada por el economista Edwin Egúez Lupera (Gerente General); y, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA., legalmente representada por el ingeniero Enrique Milton Lascano (Gerente General) aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el economista Iván Fernando Tobar Cevallos y actúa como Secretario el ingeniero Ángel Patricio Rubio Urvina.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

1.- Revocar en todas sus partes y dejar sin efecto el acta de JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., celebrada el 27 de diciembre de 2010; y, consecuentemente, dejar insubsistente el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado.

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., dentro del límite del capital autorizado; y,

3.- Conocer el Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2011, de ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., de conformidad con lo resuelto en el párrafo final, del literal c) del Acta de Junta de 9 de mayo de 2012.

La Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve:

a).- Revocar en todas sus partes y dejar sin efecto el acta de JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., celebrada el 27 de diciembre de 2010; y, consecuentemente, dejar insubsistente el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado.

b) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., de USD \$50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado por 50.000 acciones ordinarias y nominativas con el valor de un (1) Dólar Americano cada una, numeradas desde el 001 hasta el 50.000 inclusive, a USD \$100.000 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En razón del siguiente detalle: USD \$ 50.000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por concepto de aporte adicional en proporciones iguales por parte de los accionistas, contablemente registrado en la cuenta "CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO", representado por 100.000 acciones ordinarias y nominativas con el valor de un (1) Dólar Americano cada una, numeradas desde el 001 hasta el 100.000 inclusive. El presente aumento de capital se realiza dentro del límite del capital autorizado de la compañía, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social de ASISTECOOPER S.A. por lo que, no causa impuestos ni derechos de inscripción, ni requiere ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, necesitando tan solo informar de este aumento de capital al Organismo de Control en mención, al amparo de lo que prescribe el Art. 160 de la Ley de Compañías.





LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Con la aprobación unánime del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía dentro de los límites del capital autorizado, por parte de los accionistas de ASISTECOOPER S.A., el nuevo cuadro de integración de capital estará estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN, AHORRO Y DESARROLLO COOPAD LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO COOPROGRESO LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA COOPMEGO LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
• COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.	5.000	5.000	10.000 ✓
TOTAL	50.000	50.000	100.000

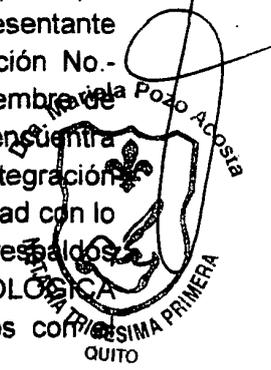
c) Aprobar en todas sus partes el informe de Gerente General presentado por el ingeniero Patricio Rubio, correspondiente al ejercicio económico 2011

Pasaje el Jardín No. 168 y Ave. 6 de Diciembre Edif. Century Plaza Ofic. No. 7 Telf. : 3333-529 www.larreaabogados.com



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Los accionistas de ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., instruyen al Ing. Ángel Patricio Rubio Urvina para que en su calidad de Gerente General de la compañía y por tanto Representante Legal de ella, al tenor de lo dispuesto en el Art. 11 de la Resolución No.- 93.1.1.3.011, publicada en el Registro Oficial No.- 269 de 6 de septiembre de 1993, declare bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas; que la integración de capital contenida en la presente Acta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía; y, que ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A., no tiene contratos celebrados con el Estado.



La presente declaración deberá constar dentro de la protocolización del Acta, para su perfecta validez y perfeccionamiento.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A.** por unanimidad de sus accionistas, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Por unanimidad los socios facultan al Dr. Carlos Larrea Estrada, para que proceda a realizar todos los trámites administrativos legales para la ejecución de las resoluciones aquí adoptadas, en representación de la compañía **ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A.**

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:**

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA.	Ing. Héctor Rolando Cadena Lucero	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.	Econ. Mauricio Ortiz	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.	Ing. Bismark Villena	

Pasaje el Jardín No. 168 y Ave. 6 de Diciembre Edif. Century Plaza Ofic. No. 7 Telf. : 3333-529 www.larreaabogados.com



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN, AHORRO Y DESARROLLO COOPAD LTDA.	Ing. Maritza Guallichico	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.,	Econ. Myriam Viera	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA LTDA.	Lcdo. Carlos Alonso Acosta Carrera	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO COOPROGRESO LTDA.	Econ. Iván Fernando Tobar Cevallos	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA COOPMEGO LTDA.	Doc. Alberto Geovanny Bustos Parra	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.	Econ. Edwin Egúez Lupera	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.	Ing. Enrique Milton Lascano	

Ing. Patricio Rubio U
SECRETARIO



AsisteCooper S.A.
Asistencia Tecnológica Cooperativa



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No. SBS-INIF-2012-028

CARLOS VACA CARRILLO
INTENDENTE NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. 001-CACT/GG de 3 de enero de 2012, la economista Natalia Chamorro, Gerente General Subrogante de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA. remite los documentos de calificación del economista Edwin Carlos Egües Lupera, el mismo que ha sido designado en las funciones de Gerente General por el Consejo de Administración de la entidad en sesión realizada el veinte y siete de diciembre del dos mil once;

QUE el economista EDWIN CARLOS EGUES LUPERA, no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en los literales c) y d) del artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y cumple con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Sección I, Capítulo I, Título III, Capítulo I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

QUE la Dirección Nacional de Instituciones Financieras 2 de la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras, ha determinado el cumplimiento de los requisitos legales inherentes a la calificación de la persona indicada, según consta del memorando interno No. INIF-DNIF2-SAIFQ2-2012-21 de 12 de enero de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, reformada con resolución No. ADM-2007-8260 de 27 de diciembre de 2007, ratificadas mediante resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR al señor economista EDWIN CARLOS EGUES LUPERA, con cédula de ciudadanía número 1704903457, para ejercer las funciones de Gerente General de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN LTDA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, el diecisiete de enero del dos mil doce.

Econ. Carlos Vaca Carrillo
INTENDENTE NACIONAL DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de enero del dos mil doce.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (S)

20 ENE. 2012





CoopMego

Oficio Nro. 006 PCA
Loja, marzo 6 de 2003

Señor Doctor
Alberto Geovanny Bustos Parra,
Ciudad.

De mi consideración:

Cumplo comunicarle que según consta en Acta Nro. 511 del 5 de marzo de 2003, el Consejo de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Institución, nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda., por período indefinido.

Sus funciones y responsabilidades se encuentran establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de la Entidad, que fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-2003-0120, del 17 de febrero de 2003.

La fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil será la de comienzo de sus funciones, debiendo ejercerlas hasta cuando legalmente sea reemplazado.

El presente documento le servirá como **CREDENCIAL** suficiente para representar a la Cooperativa judicial y extrajudicialmente de acuerdo a la Ley.

Atentamente,

Manuel Agustín Godoy Ruiz,
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA

En esta fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "Manuel Esteban Godoy Ortega" Ltda.

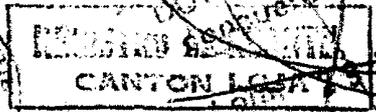
Loja, marzo 6 de 2003.

Dr. Alberto Geovanny Bustos Parra,
Cédula de Ciudadanía Nro. 1102471610

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA,
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el **REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2003**, bajo la partida No. 104, y anotado en el repertorio con el No. 542.

Loja, 7 de marzo del 2003.

COPIA: Que esta fotocopia concuerda con su original



Dr. Camilo Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

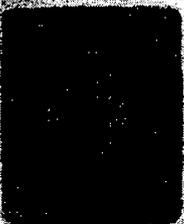
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102471610

BUSTOS PARRA ALBERTO GEOVANNY
 CANTON EL BAGRARIO ZAMBA

20 ABRIL 1965

0057

00965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA

CANTON EL BAGRARIO ZAMBA

REN 0007753

LOI

Dra. Mariela Poto Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0004
 NUMERO

1102471610
 CEDULA

BUSTOS PARRA ALBERTO GEOVANNY

LOJA LOJA

PROVINCIA CANTON

EL BAGRARIO ZONA

PARRROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

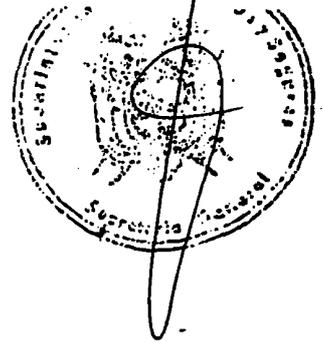




REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No. SBS-DCLS-2003-0374

OSWALDO VELA LEORO
DIRECTOR DE CONSULTORIA LEGAL PARA SUPERVISION



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. 252.CPMV.G, de 12 de mayo del 2003, presentado en la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 13 de los mismos mes y año, el licenciado Carlos Acosta Carrera, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pablo Muñoz Vega" Ltda., ha comunicado al organismo de control que el Consejo de Administración de la Cooperativa, en sesión ordinaria de 7 de mayo del 2003, ha resuelto ratificarlo en las funciones de Gerente General de esa institución;

QUE la Dirección de Consultoría Legal para Supervisión ha determinado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para emitir la calificación de idoneidad del licenciado Carlos Acosta Carrera, según así consta del memorando interno No. DCLS-2003-100 de 22 de mayo del 2003; y,

EN ejercicio de la delegación de funciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2003-6267, de 28 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CALIFICAR la idoneidad del licenciado Carlos Acosta Carrera para su desempeño como Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Pablo Muñoz Vega" Ltda. de acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de la entidad, adoptada en la sesión ordinaria de 7 de mayo del 2003.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil tres.

Dr. Oswaldo Vela Leoro
DIRECTOR DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil tres.

Lcdy. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdy. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

28 MAYO 2003

RAZON: El suscrito Notario Público Segundo Encargado del cantón Tulcón CERTIFICO Y DOY FE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CEDADANA 170433335-7

APellido y Nombre: ACOSTA CARRERA
Nombre completo: ACOSTA CARRERA CARLOS ALBERTO
Fecha de nacimiento: 08/08/1977
Sexo: MASCULINO
Formación académica: UNIVERSIDAD
Profesión: INGENIERO
Estado civil: Casado
Clasificación del centro:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
OFICINA GENERAL DE REGISTRO

Notaria Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

ACOSTA CARRERA CARLOS ALBERTO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

TELÓN 2011-08-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0001 **1704333357**
NÚMERO **CÉDULA**

ACOSTA CARRERA CARLOS ALBERTO

CASADO **TELÓN**
PROFESOR **INGENIERO**
TELÓN **TELÓN**
PROFESOR **TELÓN**

Carlos Al

ESTACIONAMIENTO DE LA DIGNA



Respaldo que da confianza

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
COTOCOLLAO LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COTOCOLLAO LTDA."

FUNDADA EL 7 DE JUNIO DE 1964
Resolución N° 25-035-DC 28 de Octubre de 1985
Cooperativa de Ahorro y Crédito controlada
por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Dr. Diego Almeida M.
CASA MATRIZ:
PARTICULAR CHIMBORAZO
TELÉFONO: 2292-3777
AGENCIA CALDERÓN
Calle Comercio N° 74
AGENCIA POMASQUI
Av. Manuel Górriz O. y Bulev. T.
AGENCIA SAN ANTON
Av. Ecuador km y Comercio
EXTENSIÓN MAZACUÑA
AGENCIA CENTRO:
Av. 10 de Agosto N° 151
TELÉFONO: 2844-904 / 2236-112
AGENCIA SUR:
Av. Alonso de Argüeo Da2-657 y Cusveco - TELÉFONO: 2618-831 / 2537-737

Quito, DM., a 14 de Junio de 2012.

**ECONOMISTA
MYRIAN PATRICIA VIERA MENA
PRESENTE.-**

Señora Economista:

En mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cotocollao Ltda., le comunico a usted que en sesión celebrada el 16 de abril del año 2012, el Consejo de Administración decidió en forma unánime y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 194, del Suplemento del Registro Oficial No. 111, publicado el 19 de enero del 2010, que en su Artículo 45 del Capítulo Sexto señala que: "... El Gerente General, sea o no socio de la cooperativa es el representante legal de la misma y será nombrado sin sujeción a plazo y deberá contar con la calificación de la Superintendencia..." consecuentemente procede a nombrarle como Gerente General y Representante Legal, en concordancia a lo establecido en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su respectivo Reglamento, con todos los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que constan la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cotocollao Ltda., una vez que ha concluido el proceso de su calificación por el ente de control, según Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-341, del 4 de junio del 2012.

Agradeceré a usted firmar la aceptación del presente nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente:

**Sr. LUIS ALFONSO POZO MOSQUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.C. No. 1702870625**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COTOCOLLAO LTDA.- Quito, a 14 de junio de 2012.

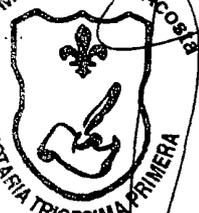
**ECON. MYRIAN PATRICIA VIERA MENA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170932003-8**


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIERA MENA MYRIAN PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PIQUINCHA QUITO SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-10-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CABADA**
MANUEL PATRICIO GUERRA ACHIG

No. **170932003-B**




Dra. Mariana Pozo Acosta

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ECONOMISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIERA MAHUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENA MARIA AIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-07-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-24**

E33312222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO: **221-0118**
 CÉDULA: **1709320038**

VIERA MENA MYRIAN PATRICIA

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTON: **QUITO**
 PARROQUIA: **LA MADALENA**

P. PRESIDENCIAL (E) DE LA JUNTA





550893



NOMBRAMIENTO

Quito, 2 de septiembre de 2010

DE: Ing. Erwin Folke Romero Trujillo
PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
PREVISION AHORRO Y DESARROLLO "COOPAD" LTDA.

PARA: Ing. Adriana Maritza Guallichico Guayasamín
GERENTE GENERAL



En reunión celebrada el día miércoles 04 de agosto de 2010, mediante RESOLUCION No. 107-2010 CONADM, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión, Ahorro y Desarrollo "COOPAD" Ltda., designo a usted señora **Ingeniera en Finanzas Adriana Maritza Guallichico Guayasamín** como GERENTE GENERAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión Ahorro y Desarrollo "COOPAD" Ltda., hasta cuando sea legalmente reemplazada.

En tal virtud y según Calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante RESOLUCION No. SBS-INIF-2010-550, del 26 de agosto del 2010, queda usted facultada para representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento para constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros contenido en el Suplemento del Registro Oficial No. 111, publicado el 19 de enero del 2010, Decreto Ejecutivo No. 194.

Mediante Resolución No. SBS-INIF-2006-323, del Señor Intendente Nacional de Instituciones Financieras, otorgada el 30 de mayo del año 2006, aprobó la reforma íntegra del estatuto social y sustitución del nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión, Ahorro y Desarrollo COOPAD Ltda., en los términos resueltos por la Asamblea General Ordinaria de Representantes celebrada el 25 de marzo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del 2006.

QUITO

MATRIZ: Av. Rodrigo de Chávez 081-266 y Pedro de Alfaro. Telfs.: (02) 6026528 (02) 6026529 (02) 6026530 (02) 2611562

ADMINISTRACION CENTRAL

Maldonado S4-51 y Recoleta
PBX (02) 2958599 (02) 2280780 Fax: (02) 228 1697

OTRA:

AGENCIA LA PRENSA

Av. La Prensa N-57-171 y Fernández Salvador
Telf.: (02) 2597 521 (02) 2594 541

AGENCIA TURUBAMBA

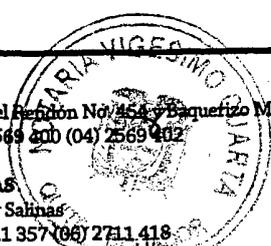
Cusubamba OE2-468 y Pasaje Turubamba
Telf.: (02) 2686 891

GUAYAQUIL

Victor Manuel Benetton N° 464 y Baquerizo Moreno
Telfs.: (04) 2569 400 (04) 2569 402

ESMERALDAS

Bolívar 2-05 y Salinas
Telf.: (06) 2711 357 (06) 2711 418



Mediante Resolución No. SBS-INIF-2009-016, del Señor Intendente Nacional de Instituciones Financieras, otorgada el 9 de enero del año 2009, aprobó las reformas al estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Previsión, Ahorro y Desarrollo COOPAD Ltda., en los términos resueltos por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de julio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del 2006.



ING. ERWIN FOLKE ROMERO TRUJILLO
PRESIDENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN,
AHORRO Y DESARROLLO COOPAD LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de septiembre de 2010, yo Ingeniera en Finanzas Adriana Maritza Guallichico Guayasamín, ACEPTO la designación como GERENTE GENERAL de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PREVISION AHORRO Y DESARROLLO "COOPAD" LTDA.

ING. ADRIANA MARITZA GUALLICHICO GUAYASAMÍN
GERENTE GENERAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PREVISIÓN,
AHORRO Y DESARROLLO COOPAD LTDA.
C.C. 171089192-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11267 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 14 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 01 ABO 2011



Dña. Lorena Toral Marcial
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 171888522

QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY DOS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CALLE AGUIRRE Y AV. 10 DE AGOSTO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADOR PRIVADO V3845V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUALICHICO NAEMBA ESPINOZA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUALICHICO NAEMBA ESPINOZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-28

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 SERVICIO NACIONAL DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR NÚMERO 11

NÚMERO 100-0028 CÉDULA 1740801828

GUALICHICO GUAYASANIN ADRIANA

MUNICIPIO: PICHINCHA TURBANAHI
 PROVINCIA: CANTÓN
 PARROQUIA: ZONA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

489136



COOPROGRESO

Cooperativa financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros

Quito, a 16 de septiembre de 2009

Señor Economista
IVÁN FERNANDO TOBAR CEVALLOS
Presente.-



De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que en sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, realizada el 15 de septiembre de 2009, se resolvió emitir un nuevo nombramiento de GERENTE GENERAL con la actual razón social de la Cooperativa. Por cuanto el Estatuto de la Cooperativa y el Decreto Ejecutivo 354 que contiene el Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, determina que el Gerente General será nombrado sin sujeción a plazo, el nombramiento durará hasta que sea legalmente reemplazado.

De acuerdo a lo determinado en el 45 del Estatuto, le corresponde a usted de forma individual la Representación Legal de la Cooperativa. El presente nombramiento servirá a usted como credencial suficiente para la representación de la Cooperativa judicial y extrajudicialmente, de acuerdo a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 354.

Afentamente,

Lcdo. Juan Carlos Rivera J.
*** PRESIDENTE**
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.

En esta fecha, en virtud del cambio de razón social y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, ratifico mi aceptación al cargo de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.

Quito, a 16 de septiembre del 2009

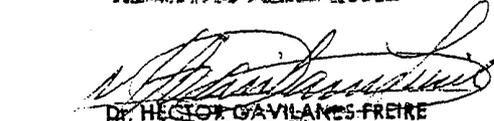
Ec. Iván Fernando Tobar Cevallos
CC. 1704096153



RAZON: de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda. paso a control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución número 85 049-DC del 28 de octubre de 1985 inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2003.

Con esta fecha queda inscrito al presente
documento bajo el No. **12328** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **140**
Quito, a **23 OCT. 2009**

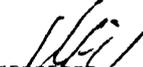
REGISTRAR MERCANTIL

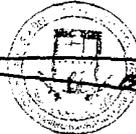

DR. HÉCTOR GAVILANES-FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN:  FOJAS: 
TAZACUNDO A **27 OCT 2009**




DR. ANGEL BARRERA
NOTARIO - ABOGADO



CIUDADANIA 170409612-2
 TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO
 PICHINCHA/AQUITI/SANTA BARBARA
 18 DE ABRIL 1969
 DISEÑO 0127 00656 M
 YONERLANE GONZALEZ SUAREZ 1969

Ivan F. Tobar



SECRETARIA
 MARTHA ALEXANDRA SUAREZ
 SECRETARIA
 Dra. Marcela Ruzo Huosta
 IVAN FERNANDO TOBAR
 FRANCISCA BRANIELA
 QUITO
 13/05/2011
 REN 1438
 SECRETARIA TRIGESIMA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

056-0090 NÚMERO
 1704096153 CÉDULA

TOBAR CEVALLOS IVAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BEHALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A)

Este certificado acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 del mes de mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCION No. SBS-INIF-2011-204
PATRICIO CHANABÁ PAREDES
INTENDENTE NACIONAL DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. GG-2011-0170 de 18 febrero de 2011, ingresado el 21 del mismo mes y año, el ingeniero Diego Calderón López, Gerente General Subrogante de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA., remite los documentos de calificación del ingeniero en administración de empresas Bismark Gad Villena Maldonado (C.C. 171030146-4), para ejercer las funciones de gerente general; quien fue designado en sesión extraordinaria del consejo de administración, celebrada el 12 de febrero de 2011;

QUE el ingeniero en administración de empresas Bismark Gad Villena Maldonado, no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en los literales c) y d) del artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y cumple con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Sección I, Capítulo I, Título III, Capítulo I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

QUE la Dirección Nacional de Instituciones Financieras 2 de la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras, ha determinado el cumplimiento de los requisitos legales inherentes a la calificación del ingeniero en administración de empresas Bismark Gad Villena Maldonado, según así consta del memorando interno No. INIF-DNIF2-SAIFQ2-2011-072 de 28 de febrero de 2011; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7616 de 16 de mayo de 2006, reformada con resolución No. ADM-2007-8260 de 27 de diciembre de 2007, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011 y del contenido de la resolución No. ADM-2010-9523 de 11 de febrero de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR al ingeniero en administración de empresas Bismark Gad Villena Maldonado (C.C. 171030146-4), para ejercer las funciones de gerente general de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ATUNTAQUI LTDA.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de marzo del dos mil once.

Patricio Chanabá Paredes
INTENDENTE NACIONAL DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS



RA--

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de marzo del dos mil once.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES UN COPIA DEL ORIGINAL



ZON: La fotocopia del documento que antecede, es fiel y textual del original. Doy fe. Atuntaqui, a dieciséis de marzo del dos mil once.



Arturo Corrallo Vinuesa

Arturo Corrallo Vinuesa
Notario Público de
ANTONIO ANTE



NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: PRIMARIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/09/1960
 IDENTIFICACION: REN Pch 2535502
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1716301464
 VILLENAL MALDONADO EISMARCK GAD
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2011
 FECHA DE RENOVACIÓN: 07/05/2016
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 074-0053 NÚMERO
 1716301464 CÉDULA
 VILLENAL MALDONADO EISMARCK GAD
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No. SBS-INIF-2009-541

MARGARITA ROSAURA MARIN VALLADARES
INTENDENTA NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE a través de oficios Nos. CA-2009-238 y CA-2009-242 de 12 y 21 de agosto de 2009, respectivamente, el licenciado Carlos Erazo, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., remite y completa el expediente del economista Mauricio Bolívar Ortiz Paredes, designado Gerente General por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2009, a fin de que se proceda con la calificación de idoneidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el "Reglamento de constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación con el público, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros" y la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

QUE el economista Mauricio Bolívar Ortiz Paredes, no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en los literales c) y d) del artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y cumple con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento invocado y en los artículos 1 y 2 de la sección I el capítulo I, título III, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria;

QUE la Dirección Nacional de Instituciones Financieras 2 de la Intendencia Nacional de Instituciones Financieras, ha determinado el cumplimiento de los requisitos legales inherente a la calificación del economista Mauricio Bolívar Ortiz Paredes, según así consta del memorando interno No. INIF-DNIF2-SAIFQ4-2009-252 de 7 de septiembre de 2009; y,

EN ejercicio de la delegación de atribuciones conferida mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, reformada con resolución No. ADM-2007-8260 de 27 de diciembre de 2007; y, del encargo de funciones conferida mediante resolución No. ADM-2009-9261 de 4 de septiembre de 2009,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Mauricio Bolívar Ortiz Paredes, con número de cédula de ciudadanía 020100112-0, para que ejerza las funciones de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del dos mil nueve.

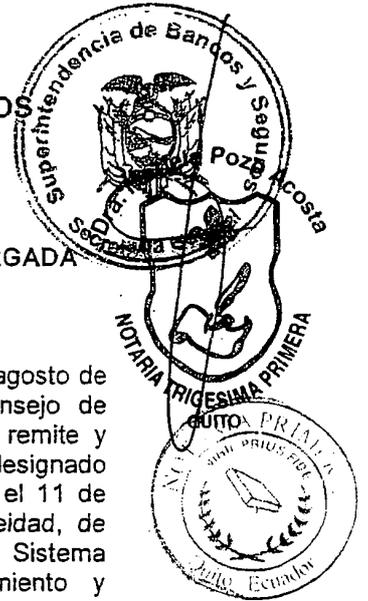
Margarita Rosaaura Marin Valladares

INTENDENTA NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de septiembre del

AL
En esta
Intendencia
Lcdo. Pablo Luna Cobo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



482774

Quito, DM., a 11 de agosto de 2009.

SEÑOR:
ECON. MAURICIO BOLÍVAR ORTIZ PAREDES
PRESENTE.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en Fojas útiles
Quito, 22 FEB 2009
Dr. Jorge Machado Cevallos

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, tengo a bien notificar a usted, que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., reunido el día once de agosto de dos mil nueve, con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 354, publicado en el Registro Oficial No. 79 de 10 de agosto de 2005, en concordancia con lo establecido en el Artículo 48 de nuestro Estatuto Social, resolvió por unanimidad designarlo a usted Gerente General y representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., sin sujeción a plazo, con todos los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que constan la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.

Agradeceré a usted firmar la aceptación del presente nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente:

LIC. CARLOS ALBERTO ERAZO MOYA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTDA.- Quito, a 11 de agosto de 2009.

ECON. MAURICIO BOLÍVAR ORTIZ PAREDES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0201001120

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10884 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 18 SET 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Matriz:
Jorge Piedra Oe5-91
y Azogues
(Cda. Andalucía)
Telfs.: 2442117-8
2457158 • 2443858
Fax: Ext. 204 / 210

Agencia Pedro
Vicente Maldonado
Av. 29 de Junio s/n
sector: El Parque
(Cantón Pedro
Vicente Maldonado)
Telfs.: 239 2242
239 2870.

Agencia Sur:
Alonso de Angulo
Oe2-590 y Jipijapa
(Cda. Atahualpa)
Telfs.: 2650 068
2614 832.

Agencia El Inca:
Av. 6 de Diciembre
N50-38 y Los Alam
(sector El Inca)
Telfs.: 281 1047
281 1056

Agencia Centro:
Calle Guayaquil y
Sucre (interior del
Pasaje Tobar)
Telfs.: 295 7554
228 1011

Agencia Carapungo
Casa No 1 de la
manzana M del
Programa Hernán
Parrá (Parroquia
Calderón)
Telfs.: 242 5775
242 5320.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 02010011E-0

CECULA DE
ORTIZ PAREDES MAURICIO BOLIVAR

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

21 de NOVIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTOS 0076 01636 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1965



Notary signature and stamp

EQUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO ECONOMISTA

SUPERIOR

PARTO BOLIVAR ORTIZ

FABIOLE ZENAISSA PAREDES

QUITO FOLIO DE LA MADRE 1970172009

1970172021

REN 0691488



Notary stamp: DIA Martes 4, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0252 NUMERO

0201001120 CEDULA

ORTIZ PAREDES MAURICIO BOLIVAR

PROVINCIA QUITO
CANTON COTACOLLAO
PARROQUIA QUITO

Notary signature and stamp

SECRETARIA DE LA JUNTA

Banco del Valle Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Chaupitena, 21 de noviembre de 2006

Señor Ingeniero Comercial
Héctor Rolando Cadena Lucero
Presente.

De mi consideración:

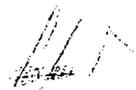
Me es grato comunicarle, que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda. Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en sesión extraordinaria realizada el día lunes 20 de noviembre de 2006, conforme consta del Acta signada con el número 1171, de los archivos de la Institución, RESOLVIERON por unanimidad actualizar el nombramiento del Ing.Com. Héctor Rolando Cadena Lucero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa Alianza del Valle Ltda. Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros por un plazo indefinido, de conformidad con el Art. 40 del Estatuto de la Entidad antes mencionada y por las disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y demás Leyes afines y las disposiciones dispuestas por la Superintendencia de Bancos y Seguros

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda. Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No SBS-2003-271, del 15 de abril del 2003 debidamente inscrita el 13 de junio de 2003, en el Registro Mercantil del Cantón Quilo, bajo el número 1809, Tomo 134

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes

Atentamente,


Lic. Gustavo Llaniburga
PRESIDENTE
C.I. 170806841-4


Lic. Mirian Ona
SECRETARIA
C.I. 171165518-1

Banco del Valle Ltda. Cooperativa de Ahorro y Crédito

REGISTRADO

En el Registro Mercantil y Múltiple Registro

En Chaupitena a los veintiún días del mes de noviembre de 2006, acabo el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE LTDA. COOPERATIVA FINANCIERA CONTROLADA POR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.



Atentamente,

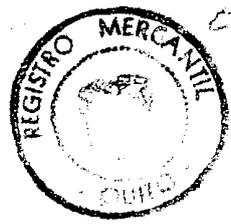
[Handwritten signature]

Ing. Com. Héctor Rolando Cadena Lucero
C.C. 040077374-3

Con esta fecha queda vigente el presente documento bajo el N° 1324 del Registro de Embramientos Tomo 137 QUITO a 21 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





Ministerio de Inclusión
Económica y Social



MIES

INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS

Secretaría General

Oficio Nro. MIES-DNC-SG-2012-3988-OF

Quito, D.M., 04 de junio de 2012



Señor
Enrique Milton Lascano
Gerente
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA.
En su Despacho

En atención al Oficio N° 2012-504-GGE-CPN de mayo 18 del 2012, ingresado en esta Dependencia con documento N° MIES-DNC-SG-2012-0929-EXT de la misma fecha, mediante el cual se solicita la prorroga de funciones de la Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA., al respecto me permito certificar lo siguiente:

Mediante Registro Oficial N° 444 de mayo 10 del 2011, se publica la nueva Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario, en la cual claramente en la Disposición Transitoria Primera dispone que las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, que actualmente se encuentran en funcionamiento y operación, adecuaran sus estatutos sociales a la presente ley, de conformidad con las regulaciones que se dicten para el efecto; que el plazo para estas adecuaciones no excederá de un año, contado a partir del nombramiento del superintendente; y que una vez aprobado el nuevo estatuto social de conformidad con la presente ley, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, procederán a elegir a las nuevas directivas, hasta tanto seguirá actuando, la última directiva elegida vigente.

Que con Oficio N° 3897-DNC-SG-MIES-11 de junio 14 del 2011, se procedió al registro de Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA., aprobada en Asamblea General de delegados de fecha abril 17 del 2011, designándose a las siguientes dignidades:

- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR LO TANTO DE LA COOPERATIVA: MENA VALLEJO SANTIAGO DAVID
- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA: AGUIRRE CARLOS
- GERENTE: LASCANO ENRIQUE MILTON (UN AÑO)
- SECRETARIA: NARVAEZ GARCIA ALBITA JACQUELINE (UN AÑO)
- PERIODO: TRES AÑOS

Por consiguiente se determina que los directivos en referencia, se encuentran en funciones prorrogadas por ser la última directiva elegida vigente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en el Registro oficial N° 444 de mayo 10 del 2011, se informa que el presente documento se emite por la Dirección Nacional de Cooperativas en amparo de las Disposiciones Transitorias Cuarta y Quinta de la presente Ley.

Atentamente,

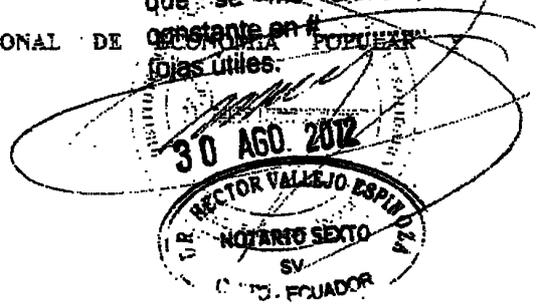
Dr. Julio Bolivar Vallejo Burbano
SECRETARIO GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA-DNC

Referencias:
- MIES-DNC-SG-2012-0929-EXT

Anexos:
- policia nacional 2.pdf

jc

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COPIA PULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constante en 4 folios útiles.



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RE-FERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02-07-05-2011

237-0002
NUMERO

1801814680
CEDULA

LASCANO ENRIQUE MILTON

FORMA

CIUDAD

PROVINCIA

CANTON

MUNICIPALIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA 180181468-0

LASCANO ENRIQUE MILTON

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

06 ABRIL 1961

001- 0369 00737 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA*****

V4443V2242

DIVORCIADO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

MARIA MICHAELA LASCANO

QUITO

25/03/2009

25/03/2021

REN 1023658



Quito, 2 de febrero de 2012

Señor Ingeniero
Angel Patricio Rubio Urzúa
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento, que el Directorio de la Compañía ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA "ASISTECOOPER S.A.", celebrada el treinta y uno de enero de dos mil doce, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la compañía, por un período de DOS AÑOS, conforme los estatutos.

Por lo tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito.

Las atribuciones y deberes constan en la escritura pública constituida de la compañía ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA "ASISTECOOPER S.A.", celebrada el 09 de octubre del 2007, ante el notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil con número 3777 el 20 de diciembre de 2007.

Muy atentamente,

Eco. Iván Tober Cevallos
PRESIDENTE

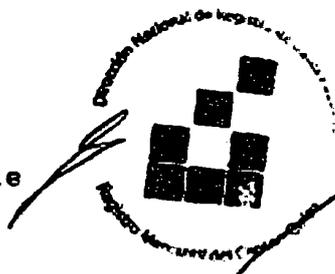
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA "ASISTECOOPER S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente. - Quito 2 de febrero de 2012

Atentamente

Ing. Patricio Rubio Urzúa
CC 1802924999

lo enmendado "9" vale

AsisteCooper S.A.
Asistencia Tecnológica Cooperativa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
Bajo el N° 4025 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

QUITO, a 29 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

www.asistecooper.com.ec

Av. Eloy Alfaro N32-614 y Bélgica - Edificio Cevallos - 2do Piso
Telf.: (593-2) 2222821 / 2238840
E-mail: info@asistecooper.com.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
ESTADO CIVIL
 188292495-5
 NOMBRE Y APELLIDOS: RUBIO URVINA ANGEL PATRICIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-18
 LUGAR DE NACIMIENTO: TORDIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DEL Cónyuge: NATALIA ELIZABETH FREIRE COLLANTES

INSTITUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 1254312342
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: RUBIO CORREA CESAR AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URVINA MAYORGA ELSA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2020-08-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-10

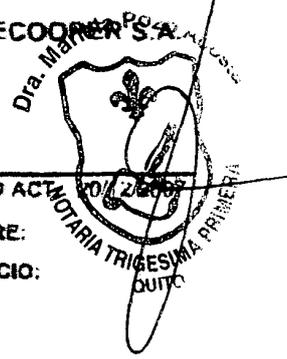
CNE
 COMISIÓN NACIONAL DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR REFERENDUM
 392-0006
 NÚMERO
 1882924959
 CÉDULA
RUBIO URVINA ANGEL PATRICIO
 TUNUNARU
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: CANTÓN
 SAN SANTIAGO
 ZONA: ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792117356001

RAZON SOCIAL: ASISTENCIA TECNOLOGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/2007
NOMBRE COMERCIAL:	ASISTECOOPER				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPUTACION A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: OLIMPICO Calle: ELOY ALFARO
Número: NS2-614 Intersección: BELGICA Referencia: JUNTO A FEDERER Edificio: CEVALLOS Piso: 2 Telefono Trabajo:
022222821 Celular: 087221650 Telefono Trabajo: 022238840 Email: info@asistecooper.com.ec Web:
WWW.ASISTECOOPER.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGPT100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/08/2011 14:45:11

Dra. Mariela Pozo Acosta

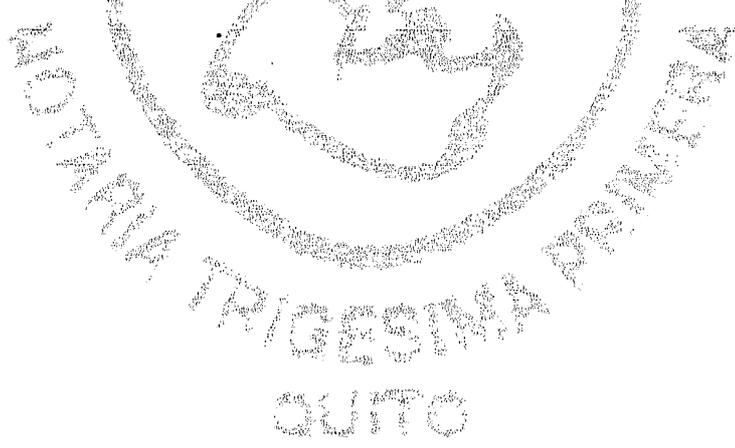
R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Carlos Larrea, Abogado con matrícula profesional número diez y siete - dos mil doce- ciento cincuenta y dos del Foro de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contienen: FOTO COPIAS DE UN ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASISTECOOPER S.A. DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE., constante de veinte y nueve fojas útiles, y la petición del Abogado.- Quito, a 23 de Noviembre 2012.- SMP



LA NOTARIA.

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

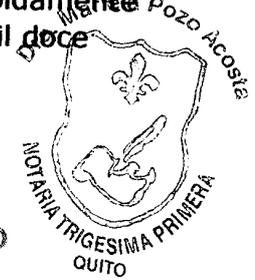


SE PROTOCOLIZO ante mí, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 23 de Noviembre del dos mil doce

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Al margen de la Escrituras matriz de Constitución de la compañía ASISTENCIA TECNOLOGICA COOPERATIVA S.A., ASISTECOOPER S.A., celebrada el nueve de Octubre del año dos mil siete, ante el suscrito Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia del Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Protocolización del Acta de Junta Universal Extraordinaria de la Compañía ASISTECOOPER S.A., Protocolizada el veinte y tres de Noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mariela del Pozo Acosta.- Quito, a once de Diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

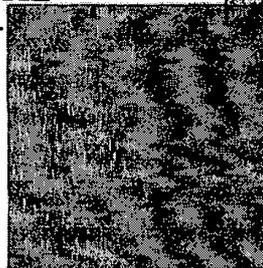
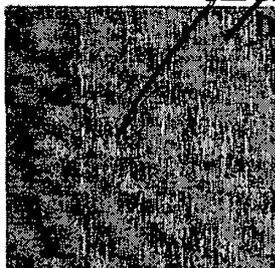


ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 4297 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3777 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del año dos mil siete, a fs 3390, Tomo 138, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **ASISTENCIA TECNOLÓGICA COOPERATIVA ASISTECOOPER S. A.** ”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 23 de noviembre del 2.012, efectuada ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44876.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



Resp.: 

